CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD

CVE-2010-14943 *Notificación de acuerdo de incoación de expediente sancionador EP-62/10.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: EP-62/10. Nombre y Apellidos: Javier Jiménez Vázquez. DNI: 30.632.669-G. Domicilio: C/ Lope de Vega, 1-5ºD. 48930 Getxo - Las Arenas (Vizcaya). Denunciante: Guardia Civil de Cabezón de la Sal. Motivo del expediente: Acampada con vehículo marca Volksvwagen, modelo California, matrícula 5488 FPX, en el aparcamiento del lugar conocido como "Casa del Monte, en el Parque Natural Saja-Besaya, fuera del lugar habilitado para acampar en dicho espacio natural. Hechos denunciados el 18 de abril de 2010.

Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción leve, según lo dispuesto en el artículo 21.15 de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar, de conformidad con lo establecido en el mismo, con multa de 60,10 € a 6.010,12 €.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de QUINCE DÍAS durante el cual los interesados podrán aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Propuesta de Resolución.

Santander, 31 de agosto de 2010.
La directora general de Biodiversidad,
Mª Eugenia Calvo Rodríguez.

2010/14943

CVE-2010-14943